

ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 5,00 PUNTOS) /
Tribunal

TOTAL Puntuación

Apartado / Aspirante / Tribunal

TOTAL CONCURSO

TOTAL ENTREVISTA PERSONAL

TOTAL Puntuación

Lanteira, ___ de ___ de ___

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA
(Granada)

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualquiera otros que se estimen convenientes.

Motril, 7 de febrero de 2017.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 660

AYUNTAMIENTO DE NEVADA (Granada)

Aprobación definitiva del presupuesto 2017

EDICTO

D. Manuel Escobosa Manzano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nevada, (Granada),

HACE SABER: De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para 2016, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentos que lo integran, y no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de la entidad de fecha, se hace público lo siguiente:

I.- PRESUPUESTO GENERAL ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones No Financieras

A.1) Operaciones Corrientes

I.- Gastos de personal: 472.166,00 euros

II.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 193.656,00 euros

III.- Gastos financieros: 9.700,00 euros

IV.- Transferencias corrientes: 145.223,00 euros

V.- Fondo de contingencia y otros imprevistos: 3.000,00 euros

A.2) Operaciones de Capital

VI.- Inversiones reales: 294.404,00 euros

VII.- Transferencias de capital: 0,00 euros

B) Operaciones Financieras.

VIII.- Activos financieros: 0,00 euros

IX.- Pasivos financieros: 52.000,00 euros

Total estado de Gastos: 1.170.149,00 euros

II. PRESUPUESTO GENERAL ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones No Financieras

A.1) Operaciones Corrientes

I.- Impuestos directos: 179.680,00 euros

NÚMERO 661

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

URBANISMO

Aprob. definit. modificación art. 38.1 de la ordenanza municipal de edificación

EDICTO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2016, no habiéndose presentado alegaciones ni sugerencia alguna a la aprobación inicial de la modificación del apartado 1 del artículo 38 de la Ordenanza Municipal de Edificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante Decreto de fecha 7 de febrero de 2017, he resuelto prestar aprobación definitiva a la mencionada modificación de la Ordenanza, procediéndose a publicar el contenido de la misma, en los términos y con los efectos prevenidos en la citada Ley:

"Artículo 38

Definición de Zona Comercial

A efectos de aplicación de las presentes Normas, se definen, por núcleos, las siguientes:

1. Motril

Está constituida por las calles incluidas en el Centro Comercial y, además, las siguientes: Calle Cruces | Camino de San Antonio | Calle Ancha / Calle Santísimo | Calle Enrique Martín Cuevas | Calle La Posta | Calle Francisco González Carrascosa | Rambla de Capuchinos | Calle Nueva | Calle Higuito | Calle Mainavas | Calle Fundación / Calle Ramón y Cajal | Calle Vílchez / Calle Vicario | Calle López Rubio | Calle Cuevas | Huerta de la Condesa | Calle Doctor Tercedor | Avda. Rodríguez Acosta | Avda. de Andalucía | Avda. de Salobreña | Plaza San Sebastián / Calle Cañas | Calle Cartuja / Calle Enrique Montero | Calle Cruz de Conchas | Calle Catalanes | Calle Muralla | Calle San Rafael | Calle Zapateros | Calle Cardenal Belluga | Calle Correo | Plaza de España | Plaza Díaz Moréu | Calle Romero Civantos | Avda. de San Agustín | Calle Borde de la Acequia y Calle Aguas del Hospital."